



1 de marzo de 2022
Boletín 90

RETOMA PODER JUDICIAL DE PUEBLA RECEPCIÓN DE DEMANDAS Y CONSULTAS DE EXPEDIENTE SIN CITA

- *A partir de este 1 de marzo, los usuarios podrán presentar demandas y consultar expedientes sin agendar cita en la página web*

Puebla, Pue.- A fin de garantizar el acceso a la justicia de manera ágil y expedita, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, determinó dejar sin efectos el sistema de citas para la recepción de demandas y consulta de expedientes que se implementó a través del sitio web oficial durante la contingencia sanitaria por Covid19.

Así, los usuarios podrán acudir libremente a presentar sus demandas en las Oficialías Comunes y consultar sus expedientes en los Juzgados en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Financiera del Distrito Judicial de Puebla, los Órganos Jurisdiccionales de los demás Distritos Judiciales, al igual que el Juzgado de exhortos de la Zona Metropolitana.

Es importante señalar que aun cuando ya no es necesario agendar cita para acudir a los órganos jurisdiccionales, se mantendrán las medidas de prevención y sana distancia emitidas por las autoridades sanitarias, las cuales deben ser acatadas por los usuarios sin excepción alguna.

El Poder Judicial del Estado refrenda su compromiso de garantizar que toda persona tenga la posibilidad de acudir a los tribunales de manera pronta y eficaz.



CERTIFICADO
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,
Colonia: ExHacienda Castillotla,
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.